



"2021: Año de la Independencia".

ACTA: 002

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 02
QUE CELEBRAN LOS INTEGRANTES DE CABILDO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ,
TABASCO 2021 – 2024.**

En la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, República Mexicana, siendo las nueve horas con treinta minutos (09:30 horas), del día siete (07) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2, 3, 19, 35, 38, 39 fracción I, 40, 41, 42, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; reunidos los Ciudadanos: **Nuris López Sánchez**, Presidenta Municipal y Primera Regidora; Ciudadano **Manuel Pérez Ricárdez**, Sindico de Hacienda y Segundo Regidor; Ciudadana **Anahí Olán Martínez**, Tercera Regidora; Ciudadana **Patricia Nayeli de la Cruz López**, Cuarta Regidora; Ciudadana **Juana María García Hernández**, Quinta Regidora; integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional para el periodo 2021-2024. Teniendo como domicilio el ubicado en la Plaza Hidalgo No. 1, sede oficial del mismo; con la finalidad de celebrar la Sesión Número Dos (02) con carácter de Extraordinaria correspondiente al mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), la cual se sujeta y se desarrolla bajo el siguiente:

Orden del Día:

- I. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal. -----
- II. Declaración de instalación de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación del orden del día. -----
- IV. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior. -----
- V. Solicitud de la Presidenta Municipal de la dispensa de la lectura del Acta anterior. -----
- VI. Análisis y Aprobación de las modificaciones al Tabulador de Prestaciones Ordinarias Mensuales Netas, Prestaciones Extraordinarias Mensuales Netas y Percepciones Extraordinarias Trimestrales Netas de los Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.-----
- VII. Análisis y Aprobación de Incentivo Fiscal aplicado a las Personas Físicas que no cuenten con adeudos en el pago del Impuesto predial; asimismo a las personas físicas que cuentan con adeudos en el pago del Impuesto predial, el Incentivo Fiscal tendrá vigencia hasta el veinte de diciembre del presente año Dos Mil Veintiuno, que aplicara a partir de la Aprobación de la Presenta Acta de Sesión de Cabildo. -----



"2021: Año de la Independencia".

VIII. Análisis y Aprobación de la Solicitud de la Ampliación del Presupuesto que se le asignará al Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el Ejercicio Presupuestal Dos Mil Veintidós, que se enviará a la Cámara de Diputados Local del Estado de Tabasco, para estar en condiciones de hacer frente a los pagos de Laudos Laborales que se encuentran en Inejecución de Sentencia de Juicio de Amparo con motivos de los Laudos Condenatorios. Para estar en vías de cumplimiento a los requerimientos de pagos que ha sido objeto el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco.

IX. Asuntos Generales.

X. Clausura de la Sesión.

PRIMERO. - En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, proceda usted a desahogar el primer punto del orden del día, realizando el pase de lista de asistencia de los Ciudadanos Regidores que integran este Honorable Cabildo del Ayuntamiento.

En uso de la palabra, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadana Presidenta, procedo a realizar el pase de lista de los Ciudadanos Regidores que integran el Honorable Ayuntamiento Constitucional, para el periodo 2021-2024, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; solicitando respetuosamente se sirvan contestar **PRESENTE** para efectos del registro correspondiente y lo hago de la manera siguiente:

NOMBRE	NUMERO DE REGIDOR	ASISTENCIA
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora.	PRESENTE
Ciudadano Manuel Pérez Ricárdez.	Síndico de Hacienda y Segundo Regidor.	PRESENTE
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Tercera Regidora.	PRESENTE
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora.	PRESENTE
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora.	PRESENTE

SEGUNDO. - En uso de la palabra, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadana Presidenta Municipal, he realizado el pase de lista y le informo que se encuentran físicamente presentes en esta Sala de Cabildo CINCO REGIDORES, por lo que le cedo el uso de la palabra.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanos Regidores solicito nos pongamos de pie. Tomando en consideración que nos encontramos presentes todos los integrantes de este Honorable Cabildo, en consecuencia, existe **Quórum Legal**; por lo que procedo a declarar formalmente instalada la presente Sesión de Cabildo, con la validez formal y legal. Pueden ocupar sus lugares.

Ciudadano Secretario, proceda Usted a hacer las anotaciones correspondientes y continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día.



"2021: Año de la Independencia".

TERCERO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadana Presidenta; procedo en este momento a poner a consideración y aprobación del orden del día, por lo que solicito de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser A FAVOR O EN CONTRA, procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NUMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora:	A FAVOR
Ciudadano Manuel Pérez Ricárdez.	Síndico de Hacienda y Segundo Regidor:	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Tercera Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora:	A FAVOR

En uso de la voz, el Secretario manifiesta: Ciudadana Presidenta Municipal, le informo que, conforme al registro de votación realizado, el orden del día ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado.

CUARTO. - En uso de la voz, el Secretario manifiesta: Ciudadana Presidenta, le informo que el siguiente punto de acuerdo corresponde a la lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión de Cabildo anterior de fecha Cinco de Octubre del Año Dos Mil Veintiuno.

QUINTO. - En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, solicito la dispensa de la lectura del acta anterior por lo que le instruyo para que someta a consideración de los Señores Regidores su aprobación.

En uso de la voz, el Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadana Presidenta; procedo en este momento a poner a consideración y aprobación la dispensa de la lectura, del acta anterior correspondiente a la Sesión de Cabildo de carácter Ordinaria celebrado el Cinco de Octubre del año Dos Mil Veintiuno, por lo que solicito de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser A FAVOR O EN CONTRA, procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NUMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora:	A FAVOR
Ciudadano Manuel Pérez Ricárdez.	Síndico de Hacienda y Segundo Regidor:	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Tercera Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora:	A FAVOR

Continuando con el uso de la voz, el Secretario manifiesta: Ciudadana Presidenta Municipal, le informo que, conforme al registro de votación realizado, el orden del día ha sido aprobado por



"2021: Año de la Independencia".

unanimidad, por lo que este punto de la dispensa de la lectura del acta anterior ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario haga las anotaciones respectivas y proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

SEXTO. - En uso de la voz, el Secretario manifiesta: Ciudadana Presidenta el siguiente punto corresponde al Análisis y Aprobación de las modificaciones al Tabulador de Prestaciones Ordinarias Mensuales Netas, Prestaciones Extraordinarias Mensuales Netas y Percepciones Extraordinarias Trimestrales Netas de los Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021. por lo que le cedo el uso de la palabra.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanos Regidores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 65 fracción II de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presento ante ustedes las modificaciones al Tabulador de Prestaciones Ordinarias Mensuales Netas, Prestaciones Extraordinarias Mensuales Netas y Percepciones Extraordinarias Trimestrales Netas de los Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, para su análisis y aprobación.

ACUERDO

PUNTO ÚNICO: Se aprueba y expide el nuevo Tabulador de modificaciones de Prestaciones Ordinarias Mensuales Netas, Prestaciones Extraordinarias Mensuales Netas y Percepciones Extraordinarias Trimestrales Netas de los Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, abrogándose el anterior, para quedar como sigue:

CATEGORIA	PRESTACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS		PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS		TOTAL DE PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS		PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS TRIMESTRALES NETAS	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$6,000.00	\$66,000.00	\$1,000.00	\$48,333.00	\$7,000.00	\$146,333.00	\$1,000.00	\$99,000.00
SINDICO DE HACIENDA	\$6,000.00	\$75,000.00	\$1,000.00	\$37,500.00	\$7,000.00	\$112,500.00	\$1,000.00	\$94,000.00
REGIDOR	\$6,000.00	\$64,000.00	\$1,000.00	\$32,122.00	\$7,000.00	\$86,122.00	\$1,000.00	\$80,000.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$4,500.00	\$64,000.00	\$1,000.00	\$32,122.00	\$5,500.00	\$86,122.00	\$1,000.00	\$85,000.00
CONTRALOR	\$4,500.00	\$64,000.00	\$1,000.00	\$32,122.00	\$5,500.00	\$86,122.00	\$1,000.00	\$85,000.00
DIRECTOR	\$4,500.00	\$64,000.00	\$1,000.00	\$32,122.00	\$5,500.00	\$86,122.00	\$1,000.00	\$85,000.00
COORDINADOR A	\$4,000.00	\$58,000.00	\$1,000.00	\$29,189.00	\$5,000.00	\$86,122.00	\$1,000.00	\$85,000.00
ASESOR	\$4,000.00	\$58,000.00	\$1,000.00	\$29,189.00	\$5,000.00	\$87,189.00	\$1,000.00	\$83,000.00
SUBCONTRALOR	\$4,000.00	\$58,000.00	\$1,000.00	\$29,189.00	\$5,000.00	\$87,189.00	\$1,000.00	\$82,000.00
SUBDIRECTOR	\$4,000.00	\$56,000.00	\$1,000.00	\$29,189.00	\$5,000.00	\$87,833.00	\$1,000.00	\$82,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	\$4,000.00	\$45,000.00	\$1,000.00	\$22,833.00	\$5,000.00	\$87,833.00	\$1,000.00	\$82,000.00
SECRETARIO TECNICO	\$4,000.00	\$45,000.00	\$1,000.00	\$22,833.00	\$5,000.00	\$87,833.00	\$1,000.00	\$80,000.00
SECRETARIO PRIVADO	\$4,000.00	\$43,000.00	\$1,000.00	\$21,856.00	\$5,000.00	\$84,856.00	\$1,000.00	\$80,000.00



"2021: Año de la Independencia".

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	\$4,000.00	\$43,000.00	\$1,000.00	\$21,856.00	\$5,000.00	\$64,856.00	\$1,000.00	\$80,000.00
JUEZ CALIFICADOR	\$4,000.00	\$43,000.00	\$1,000.00	\$21,856.00	\$5,000.00	\$64,856.00	\$1,000.00	\$80,000.00
COORDINADOR	\$4,000.00	\$43,000.00	\$1,000.00	\$21,856.00	\$5,000.00	\$64,856.00	\$500.00	\$80,000.00
COORDINADOR B	\$4,000.00	\$43,000.00	\$1,000.00	\$21,856.00	\$5,000.00	\$64,856.00	\$500.00	\$80,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$3,900.00	\$41,000.00	\$1,000.00	\$20,878.00	\$4,900.00	\$61,878.00	\$500.00	\$80,000.00
JEFE DE AREA	\$3,400.00	\$39,000.00	\$500.00	\$19,900.00	\$3,900.00	\$58,900.00	\$500.00	\$75,000.00
JEFE DE PROYECTOS	\$3,300.00	\$36,000.00	\$500.00	\$18,433.00	\$3,800.00	\$54,433.00	\$500.00	\$73,000.00
SUPERVISOR	\$3,300.00	\$36,000.00	\$500.00	\$18,433.00	\$3,800.00	\$54,433.00	\$500.00	\$73,000.00
MEDICO	\$3,300.00	\$36,000.00	\$500.00	\$18,433.00	\$3,800.00	\$54,433.00	\$500.00	\$73,500.00
PSICOLOGO	\$3,300.00	\$35,000.00	\$500.00	\$17,944.00	\$3,800.00	\$52,944.00	\$500.00	\$73,500.00
NOTIFICADOR	\$3,200.00	\$34,500.00	\$500.00	\$17,700.00	\$3,700.00	\$52,200.00	\$500.00	\$70,500.00
INSTRUCTOR	\$3,200.00	\$34,500.00	\$500.00	\$17,700.00	\$3,700.00	\$52,200.00	\$100.00	\$70,000.00
INSPECTOR	\$3,200.00	\$34,500.00	\$500.00	\$17,700.00	\$3,700.00	\$52,200.00	\$100.00	\$70,000.00
CABO	\$3,200.00	\$34,500.00	\$500.00	\$17,700.00	\$3,700.00	\$52,200.00	\$100.00	\$70,000.00
CAPTURISTA	\$3,200.00	\$34,500.00	\$500.00	\$17,700.00	\$3,700.00	\$52,200.00	\$100.00	\$70,000.00
OFICIAL	\$2,800.00	\$26,000.00	\$100.00	\$13,544.00	\$2,900.00	\$39,544.00	\$100.00	\$65,000.00
SUBOFICIAL	\$2,800.00	\$26,000.00	\$100.00	\$13,544.00	\$2,900.00	\$39,544.00	\$100.00	\$65,000.00
AUXILIAR CONTABLE	\$2,800.00	\$26,000.00	\$100.00	\$13,544.00	\$2,900.00	\$39,544.00	\$100.00	\$65,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$2,800.00	\$26,000.00	\$100.00	\$13,544.00	\$2,900.00	\$39,544.00	\$100.00	\$65,000.00
MAESTRO DE ARTES	\$2,800.00	\$26,000.00	\$100.00	\$13,544.00	\$2,900.00	\$39,544.00	\$100.00	\$65,000.00
TERAPISTA	\$2,800.00	\$26,000.00	\$100.00	\$13,544.00	\$2,900.00	\$39,544.00	\$100.00	\$65,000.00
TRABAJADORA SOCIAL	\$2,800.00	\$26,000.00	\$100.00	\$13,544.00	\$2,900.00	\$39,544.00	\$100.00	\$65,000.00
BIBLIOTECARIA	\$2,800.00	\$26,000.00	\$100.00	\$13,544.00	\$2,900.00	\$39,544.00	\$100.00	\$65,000.00
MAESTRO(A) PARAESCOLAR	\$2,800.00	\$26,000.00	\$100.00	\$13,544.00	\$2,900.00	\$39,544.00	\$100.00	\$65,000.00
CARPINTERO	\$2,800.00	\$26,000.00	\$100.00	\$13,544.00	\$2,900.00	\$39,544.00	\$100.00	\$65,000.00
TECNICO DE MANTENIMIENTO	\$2,800.00	\$22,500.00	\$100.00	\$11,833.00	\$2,900.00	\$34,333.00	\$100.00	\$60,000.00
SOLDADOR	\$2,800.00	\$22,500.00	\$100.00	\$11,833.00	\$2,900.00	\$34,333.00	\$100.00	\$60,000.00
MECANICO	\$2,800.00	\$22,500.00	\$100.00	\$11,833.00	\$2,900.00	\$34,333.00	\$100.00	\$60,000.00
OFICIAL PLOMERO	\$2,800.00	\$22,500.00	\$100.00	\$11,833.00	\$2,900.00	\$34,333.00	\$100.00	\$60,000.00
OPERADOR	\$2,800.00	\$22,500.00	\$100.00	\$11,833.00	\$2,900.00	\$34,333.00	\$100.00	\$60,000.00
CHOFER	\$2,800.00	\$22,500.00	\$100.00	\$11,833.00	\$2,900.00	\$34,333.00	\$100.00	\$60,000.00
ALMACENISTA	\$2,800.00	\$21,500.00	\$100.00	\$11,344.00	\$2,900.00	\$32,844.00	\$100.00	\$55,000.00
ELECTRICISTA	\$2,800.00	\$21,500.00	\$100.00	\$11,344.00	\$2,900.00	\$32,844.00	\$100.00	\$55,000.00
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	\$2,800.00	\$21,500.00	\$100.00	\$11,344.00	\$2,900.00	\$32,844.00	\$100.00	\$55,000.00
AUXILIAR BIBLIOTECARIO (A)	\$2,800.00	\$21,500.00	\$100.00	\$11,344.00	\$2,900.00	\$32,844.00	\$100.00	\$55,000.00
TRACTORISTA	\$2,800.00	\$21,500.00	\$100.00	\$11,344.00	\$2,900.00	\$32,844.00	\$100.00	\$55,000.00
JARDINERO	\$2,800.00	\$21,500.00	\$100.00	\$11,344.00	\$2,900.00	\$32,844.00	\$100.00	\$55,000.00
OFICIAL ALBAÑIL	\$2,800.00	\$21,500.00	\$100.00	\$11,344.00	\$2,900.00	\$32,844.00	\$100.00	\$55,000.00
OFICIAL MAQUILADOR	\$2,800.00	\$21,500.00	\$100.00	\$11,344.00	\$2,900.00	\$32,844.00	\$100.00	\$55,000.00
AYUDANTE MECANICO	\$2,800.00	\$21,500.00	\$100.00	\$11,344.00	\$2,900.00	\$32,844.00	\$100.00	\$50,000.00
MUSICO	\$2,800.00	\$21,500.00	\$100.00	\$11,344.00	\$2,900.00	\$32,844.00	\$100.00	\$50,000.00
PROMOTOR	\$2,800.00	\$21,500.00	\$100.00	\$11,344.00	\$2,900.00	\$32,844.00	\$100.00	\$50,000.00
SECRETARIA	\$2,800.00	\$21,500.00	\$100.00	\$11,344.00	\$2,900.00	\$32,844.00	\$100.00	\$50,000.00
CADENERO	\$2,800.00	\$21,500.00	\$100.00	\$11,344.00	\$2,900.00	\$32,844.00	\$100.00	\$50,000.00
DIBUJANTE	\$2,800.00	\$21,500.00	\$100.00	\$11,344.00	\$2,900.00	\$32,844.00	\$100.00	\$50,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"2021: Año de la Independencia".

PINTOR	\$2,800.00	\$21,500.00	\$100.00	\$11,344.00	\$2,900.00	\$32,844.00	\$100.00	\$50,000.00
AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA	\$2,800.00	\$21,500.00	\$100.00	\$11,344.00	\$2,900.00	\$32,844.00	\$100.00	\$40,000.00
RECOLECTOR	\$2,800.00	\$21,500.00	\$100.00	\$11,344.00	\$2,900.00	\$32,844.00	\$100.00	\$40,000.00
MAESTRA DE CORTE	\$2,800.00	\$21,500.00	\$100.00	\$11,344.00	\$2,900.00	\$32,844.00	\$100.00	\$40,000.00
MAESTRO DE OFICIO	\$2,800.00	\$21,500.00	\$100.00	\$11,344.00	\$2,900.00	\$32,844.00	\$100.00	\$40,000.00
BARRENDERO	\$2,800.00	\$21,500.00	\$100.00	\$11,344.00	\$2,900.00	\$32,844.00	\$100.00	\$40,000.00
PEON	\$2,800.00	\$21,500.00	\$100.00	\$11,344.00	\$2,900.00	\$32,844.00	\$100.00	\$40,000.00
INTENDENTE	\$2,800.00	\$21,500.00	\$100.00	\$11,344.00	\$2,900.00	\$32,844.00	\$100.00	\$40,000.00
VELADOR	\$2,800.00	\$21,500.00	\$100.00	\$11,344.00	\$2,900.00	\$32,844.00	\$100.00	\$40,000.00
AUXILIAR GENERAL	\$2,800.00	\$21,500.00	\$100.00	\$11,344.00	\$2,900.00	\$32,844.00	\$100.00	\$40,000.00
AGENTE	\$2,800.00	\$21,500.00	\$100.00	\$11,344.00	\$2,900.00	\$32,844.00	\$100.00	\$40,000.00
AGENTE 1RA	\$2,800.00	\$21,500.00	\$100.00	\$11,344.00	\$2,900.00	\$32,844.00	\$100.00	\$40,000.00
AGENTE 2DA	\$2,800.00	\$21,500.00	\$100.00	\$11,344.00	\$2,900.00	\$32,844.00	\$100.00	\$40,000.00
AGENTE 3RA	\$2,800.00	\$21,500.00	\$100.00	\$11,344.00	\$2,900.00	\$32,844.00	\$100.00	\$40,000.00
MAESTRO DE DANZA	\$2,800.00	\$21,500.00	\$100.00	\$11,344.00	\$2,900.00	\$32,844.00	\$100.00	\$40,000.00
MARIMBERO	\$2,800.00	\$21,500.00	\$100.00	\$11,344.00	\$2,900.00	\$32,844.00	\$100.00	\$40,000.00
ALBAÑIL	\$2,800.00	\$21,500.00	\$100.00	\$11,344.00	\$2,900.00	\$32,844.00	\$100.00	\$40,000.00
ROTULISTA	\$2,800.00	\$21,500.00	\$100.00	\$11,344.00	\$2,900.00	\$32,844.00	\$100.00	\$40,000.00
AYUDANTE GENERAL	\$2,800.00	\$21,500.00	\$100.00	\$11,344.00	\$2,900.00	\$32,844.00	\$100.00	\$40,000.00
DIETA DELEGADOS	\$1,100.00	\$8,500.00	\$100.00	\$4,989.00	\$1,200.00	\$13,489.00	\$100.00	\$40,000.00

CATEGORIA	PRESTACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS		PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS		TOTAL DE PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS		PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS TRIMESTRALES NETAS	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
COMISARIO	\$5,000.00	\$60,000.00	\$1,000.00	\$30,167.00	\$5,000.00	\$90,167.00	\$1,000.00	\$90,000.00
SUBDIRECTOR	\$4,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$26,278.00	\$4,000.00	\$75,278.00	\$1,000.00	\$85,000.00
POLICIA	\$3,200.00	\$36,500.00	\$500.00	\$18,678.00	\$3,200.00	\$55,178.00	\$500.00	\$60,000.00
POLICIA PRIMERO	\$3,200.00	\$36,500.00	\$500.00	\$18,678.00	\$3,200.00	\$55,178.00	\$500.00	\$60,000.00
POLICIA SEGUNDO	\$3,200.00	\$36,500.00	\$500.00	\$18,678.00	\$3,200.00	\$55,178.00	\$500.00	\$60,000.00
POLICIA TERCERO	\$3,200.00	\$36,500.00	\$500.00	\$18,678.00	\$3,200.00	\$55,178.00	\$500.00	\$60,000.00
POLICIA TERCERO JUA	\$3,200.00	\$36,500.00	\$500.00	\$18,678.00	\$3,200.00	\$55,178.00	\$500.00	\$60,000.00
POLICIA TERCERO JUR	\$3,200.00	\$36,500.00	\$500.00	\$18,678.00	\$3,200.00	\$55,178.00	\$500.00	\$60,000.00
POLICIA UA	\$3,200.00	\$36,500.00	\$500.00	\$18,678.00	\$3,200.00	\$55,178.00	\$500.00	\$60,000.00
POLICIA UR	\$3,200.00	\$36,500.00	\$500.00	\$18,678.00	\$3,200.00	\$55,178.00	\$500.00	\$60,000.00

CATEGORIA	NIVEL	NO. PLAZAS	TOTAL DE PERCEPCIONES ORDINARIAS	
			MINIMO	MAXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	11	1	\$6,000.00	\$98,000.00
SINDICO DE HACIENDA	10	1	\$6,000.00	\$75,000.00
REGIDOR	10	3	\$6,000.00	\$64,000.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	9	1	\$4,500.00	\$64,000.00

[Handwritten signature]

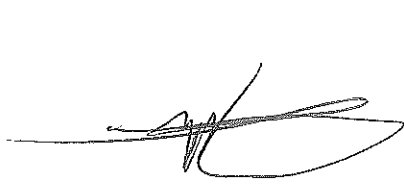
[Handwritten signature]

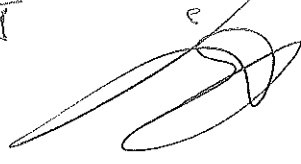
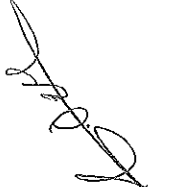
[Handwritten signature]



"2021: Año de la Independencia".

CONTRALOR	9	1	\$4,500.00	\$64,000.00
DIRECTOR	9	11	\$4,500.00	\$64,000.00
COORDINADOR A	9	6	\$4,500.00	\$64,000.00
ASESOR	9	2	\$4,000.00	\$58,000.00
SUBCONTRALOR	8	1	\$4,000.00	\$58,000.00
SUBDIRECTOR	8	11	\$4,000.00	\$58,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	8	1	\$4,000.00	\$45,000.00
SECRETARIO TECNICO	8	1	\$4,000.00	\$45,000.00
SECRETARIO PRIVADO	7	1	\$4,000.00	\$43,000.00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	7	2	\$4,000.00	\$43,000.00
JUEZ CALIFICADOR	7	1	\$4,000.00	\$43,000.00
COORDINADOR	7	18	\$4,000.00	\$43,000.00
COORDINADOR B	7	8	\$4,000.00	\$43,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	7	45	\$3,900.00	\$41,000.00
JEFE DE AREA	6	55	\$3,400.00	\$39,000.00
JEFE DE PROYECTOS	5	10	\$3,300.00	\$36,000.00
SUPERVISOR	5	20	\$3,300.00	\$36,000.00
MEDICO	5	10	\$3,300.00	\$36,000.00
PSICOLOGO	5	6	\$3,300.00	\$35,000.00
NOTIFICADOR	4	6	\$3,200.00	\$34,500.00
INSTRUCTOR	4	5	\$3,200.00	\$34,500.00
INSPECTOR	4	8	\$3,200.00	\$34,500.00
CABO	4	4	\$3,200.00	\$34,500.00
CAPTURISTA	4	90	\$3,200.00	\$34,500.00
OFICIAL	3	4	\$2,800.00	\$26,000.00
SUBOFICIAL	3	4	\$2,800.00	\$26,000.00
AUXILIAR CONTABLE	3	10	\$2,800.00	\$26,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	125	\$2,800.00	\$26,000.00
MAESTRO DE ARTES	3	12	\$2,800.00	\$26,000.00
TERAPISTA	3	8	\$2,800.00	\$26,000.00
TRABAJADORA SOCIAL	3	10	\$2,800.00	\$26,000.00
BIBLIOTECARIA	3	20	\$2,800.00	\$26,000.00
MAESTRO(A) PARAESCOLAR	3	3	\$2,800.00	\$26,000.00
CARPINTERO	3	3	\$2,800.00	\$26,000.00
TECNICO DE MANTENIMIENTO	2	4	\$2,800.00	\$22,500.00
SOLDADOR	2	2	\$2,800.00	\$22,500.00
MECANICO	2	15	\$2,800.00	\$22,500.00
OFICIAL PLOMERO	2	8	\$2,800.00	\$22,500.00
OPERADOR	2	24	\$2,800.00	\$22,500.00
CHOFER	2	30	\$2,800.00	\$22,500.00
ALMACENISTA	1	2	\$2,800.00	\$21,500.00
ELECTRICISTA	1	18	\$2,800.00	\$21,500.00
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	1	2	\$2,800.00	\$21,500.00
AUXILIAR BIBLIOTECARIO (A)	1	2	\$2,800.00	\$21,500.00
TRACTORISTA	1	12	\$2,800.00	\$21,500.00



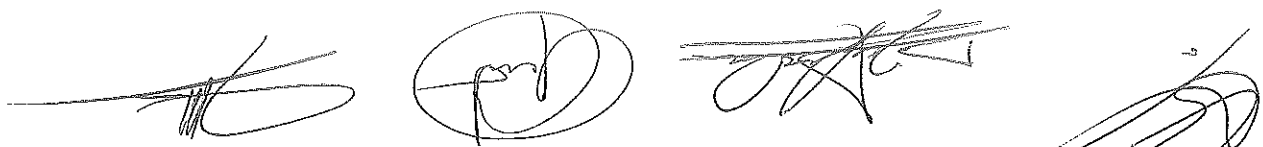




A



"2021: Año de la Independencia".

JARDINERO	1	40	\$2,800.00	\$21,500.00
OFICIAL ALBAÑIL	1	8	\$2,800.00	\$21,500.00
OFICIAL MAQUILADOR	1	15	\$2,800.00	\$21,500.00
AYUDANTE MECANICO	1	13	\$2,800.00	\$21,500.00
MUSICO	1	25	\$2,800.00	\$21,500.00
PROMOTOR	1	10	\$2,800.00	\$21,500.00
SECRETARIA	1	35	\$2,800.00	\$21,500.00
CADENERO	1	8	\$2,800.00	\$21,500.00
DIBUJANTE	1	4	\$2,800.00	\$21,500.00
PINTOR	1	4	\$2,800.00	\$21,500.00
AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA	1	40	\$2,800.00	\$21,500.00
RECOLECTOR	1	75	\$2,800.00	\$21,500.00
MAESTRA DE CORTE	1	10	\$2,800.00	\$21,500.00
MAESTRO DE OFICIO	1	15	\$2,800.00	\$21,500.00
BARRENDERO	1	85	\$2,800.00	\$21,500.00
PEON	1	20	\$2,800.00	\$21,500.00
INTENDENTE	1	110	\$2,800.00	\$21,500.00
VELADOR	1	8	\$2,800.00	\$21,500.00
AUXILIAR GENERAL	1	60	\$2,800.00	\$21,500.00
AGENTE	1	18	\$2,800.00	\$21,500.00
AGENTE 1RA	1	3	\$2,800.00	\$21,500.00
AGENTE 2DA	1	3	\$2,800.00	\$21,500.00
AGENTE 3RA	1	6	\$2,800.00	\$21,500.00
MAESTRO DE DANZA	1	7	\$2,800.00	\$21,500.00
MARIMBERO	1	2	\$2,800.00	\$21,500.00
ALBAÑIL	1	8	\$2,800.00	\$21,500.00
ROTULISTA	1	6	\$2,800.00	\$21,500.00
AYUDANTE GENERAL	1	10	\$2,800.00	\$21,500.00
DIETA DELEGADOS	1	59	\$1,100.00	\$8,500.00
COMISARIO	8	1	\$5,000.00	\$60,000.00
SUBDIRECTOR	3	1	\$4,000.00	\$60,000.00
POLICIA	3	150	\$3,200.00	\$36,500.00
POLICIA PRIMERO	3	10	\$3,200.00	\$36,500.00
POLICIA SEGUNDO	3	20	\$3,200.00	\$36,500.00
POLICIA TERCERO	3	55	\$3,200.00	\$36,500.00
POLICIA TERCERO JUA	3	2	\$3,200.00	\$36,500.00
POLICIA TERCERO JUR	3	3	\$3,200.00	\$36,500.00
POLICIA UA	3	8	\$3,200.00	\$36,500.00
POLICIA UR	3	15	\$3,200.00	\$36,500.00



NIVEL DE JERARQUIZACION DEL PERSONAL

TIPOS DE MANDO	DEL NIVEL	AL NIVEL
MANDOS SUPERIORES	11	9



"2021: Año de la Independencia".

MANDOS MEDIOS	8	7
MANDOS DE ENLACE	6	6
PERSONAL	5	4
PERSONAL OPERATIVO	3	1

Las **prestaciones ordinarias mensuales netas**, incluyen los ingresos que reciben los trabajadores por dietas, sueldo, compensación, Bono de riesgo (incluye policial), despena, canasta alimenticia, bono de puntualidad, apoyo alimenticio y quinquenio (*). Las **percepciones extraordinarias mensuales netas** incluyen aguinaldos, prima vacacional (**), Bonos: día de la madre, día del padre, Ayuda útiles escolares, Canasta navideña, Bono navideño, día de reyes, día del servidor público o burócrata, pago confección uniforme, bono para compra calzado, día del policía, día de la secretaria, de antigüedad, día del bibliotecario, día del barrendero, días adicionales, días económicos no disfrutados, bono antidoping. Estas prestaciones extraordinarias calculadas se prorratearán mensualmente para sumarse al total de las prestaciones extraordinarias netas mensuales.

Las **percepciones extraordinarias trimestrales netas** incluyen bono de productividad o gratificación por productividad.

(*) Quinquenio este bono se empieza a otorgar a partir de los 5 años de servicio al personal sindicalizado y se calcula según el Artículo 35 de las condiciones generales de trabajo.

(**) La prima vacacional se calcula en base al Artículo 33 de las condiciones generales de trabajo.

El presente tabulador refleja los límites mínimos y máximos de dietas, percepciones ordinarias y extraordinarias mensuales totales netas aplicables a regidores y servidores públicos a partir del mes de octubre de 2021.

Las remuneraciones mensuales netas corresponden a la cantidad que perciben los servidores públicos, una vez aplicadas las deducciones correspondientes.

Las remuneraciones del personal se establecen conforme a las condiciones generales de trabajo vigente.

El Tabulador no contemplan las percepciones por conceptos distintos a los señalados en la Ley de los Trabajadores del Estado de Tabasco, Condiciones Generales de Trabajo, Minutas de Acuerdo en revisión salarial y logros sindicales del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez y los acuerdos sindicales, así como el incremento salarial que se otorgue al personal, la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Tabasco y el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Jalpa de Méndez en el que se contempla las percepciones económicas a las corporaciones policiales como son las remuneraciones ordinarias, compensación y beneficios de la seguridad social; así tampoco se encuentran considerados los incrementos salariales y otros conceptos como percepciones extraordinarias, conforme a la disponibilidad presupuestal del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

El Tabulador no señala las categorías de trabajadores eventuales ya que son contratados por obra determinada, por tal situación, no se les puede considerar como servidores públicos, porque no generan antigüedad ni permanencia en el empleo, para los salarios



"2021: Año de la Independencia".


en lista de rayas se determina los precios unitarios de los recursos humanos y demás insumos necesarios, para ser considerados como **COSTOS DIRECTOS** del o los proyectos como lo establece el numeral 158 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, y apegándose a los Salarios mínimos profesionales vigentes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, de conformidad con lo establecido en el artículo 570 de la Ley Federal del Trabajo, se realiza el pago al personal contratado como eventual, asimismo de acuerdo con lo establecido en el Manual de Normas Presupuestarias para los Municipios del Estado de Tabasco, en el cual se establece en el Capítulo 3 comprometido, devengado y ejercido de los recursos de los municipios, 16.1 Personal Eventual (Lista de raya).

TRANSITORIOS


PRIMERO. - El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO. - Queda abrogado el Tabulador de sueldos y remuneraciones ordinarias mensuales, extraordinarias y trimestrales totales de los servidores públicos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco publicado en el **SUPLEMENTO L-L** del Periódico Oficial del Estado, **EDICIÓN 8172**, de fecha 30 de diciembre del año 2020, **ÉPOCA 7A**.

APROBADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


C. Nuris López Sánchez
Presidenta Municipal y 1er. Regidora


C. Manuel Pérez Ricárdez
Síndico de Hacienda y 2do. Regidor


C. Patricia Nayeli de la Cruz López
4to. Regidor


C. Anahí Olán Martínez
3er. Regidor



C. Juana María García Hernández
5to. Regidor

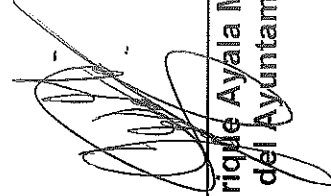
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47 Y 54 FRACCIÓN III Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO LA PRESENTE MODIFICACION AL TABULADOR DE PRESTACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS, PERCEPCIONES



"2021: Año de la Independencia".

EXTRAORDINARIAS TRIMESTRALES NESTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


C. Nuris López Sánchez
Presidenta Municipal


C. Juan Enrique Ayala Muñoz
Secretario del Ayuntamiento

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez Presidenta Municipal manifiesta: Concluido el análisis de las modificaciones al Tabulador de Prestaciones Ordinarias Mensuales Netas, Prestaciones Extraordinarias Mensuales Netas y Percepciones Extraordinarias Trimestrales Netas de los Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021; instruyo al Ciudadano Secretario, para que proceda a poner a consideración y aprobación del mismo a los Ciudadanos Regidores. -----

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario: Con su permiso Ciudadana Presidenta; procedo en este momento a poner a consideración y aprobación de las modificaciones al Tabulador de Prestaciones Ordinarias Mensuales Netas, Prestaciones Extraordinarias Mensuales Netas y Percepciones Extraordinarias Trimestrales Netas de los Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, por lo que solicito de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser A FAVOR O EN CONTRA, procedo de inmediato a tomar nota.

NOMBRE	NUMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora.	A FAVOR
Ciudadano Manuel Pérez Ricárdez.	Síndico de Hacienda y Segundo Regidor.	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Tercera Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora.	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario: Ciudadana Presidenta Municipal, le informo que, conforme al registro de votación realizado, a las modificaciones del Tabulador de Prestaciones Ordinarias Mensuales Netas, Prestaciones Extraordinarias Mensuales Netas y Percepciones Extraordinarias Trimestrales Netas de los Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, por lo que le sedo el uso de la palabra. -----



"2021: Año de la Independencia".

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, desahogado el punto de las modificaciones al Tabulador de Prestaciones Ordinarias Mensuales Netas, Prestaciones Extraordinarias Mensuales Netas y Percepciones Extraordinarias Trimestrales Netas de los Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, le instruyo para que haga las anotaciones correspondientes, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

SÉPTIMO.- En uso de la voz, el Ciudadano Secretario: Ciudadana Presidenta, el siguiente punto corresponde al Análisis y Aprobación del Incentivo Fiscal aplicado a las Personas Físicas que no cuenten con adeudos en el pago del Impuesto predial; asimismo a las personas físicas que cuentan con adeudos en el pago del impuesto predial, el incentivo Fiscal tendrá un periodo de vigencia hasta el veinte de diciembre del presente año 2021, que aplicara a partir de la Aprobación de la Presenta Acta de Sesión de Cabildo. por lo que le cedo el uso de la palabra. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanos Regidores conforme a lo que establece el Artículo 29 fracción quinta de la Ley Orgánica para los Municipios del Estado de Tabasco, informo a ustedes para someter al análisis y aprobación del Incentivo Fiscal aplicado a las Personas Físicas que no cuenten con adeudos en el pago del Impuesto predial; El incentivo será una despesa, si su pago es menor a quinientos pesos, una bomba Aspersora si su pago es mayor de quinientos pesos pero menor a mil pesos, y un pavo si su pago es mayor a mil pesos (canjeable en el mes de diciembre del año Dos Mil Veintiuno), asimismo a las personas físicas que cuentan con adeudos en el pago del impuesto predial, el incentivo Fiscal será una despesa, si su pago es menor a quinientos pesos, una bomba Aspersora si su pago es mayor de quinientos pesos pero menor a mil pesos, un pavo si su pago es mayor a mil pesos (canjeable en el mes de diciembre del año Dos Mil Veintiuno) y descuento del cien por ciento en recargos, gastos de ejecución y multas, estos incentivos fiscales, tendrán un periodo de vigencia hasta el veinte de diciembre del presente año Dos Mil Veintiuno, que aplicara a partir de la Aprobación de la Presenta Acta de Sesión de Cabildo. -----

Continuando en el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez Presidenta Municipal manifiesta: Concluido el análisis de Incentivo Fiscal aplicado a las Personas Físicas que no cuenten con adeudos en el pago del Impuesto predial; asimismo a las personas físicas que cuentan con adeudos en el pago del impuesto predial, el incentivo Fiscal tendrá un periodo de vigencia hasta el veinte de diciembre del presente año Dos Mil Veintiuno; instruyo al Ciudadano Secretario, para que proceda a poner a consideración y aprobación del mismo a los Ciudadanos Regidores. -----

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario: Con su permiso Ciudadana Presidenta; procedo en este momento a poner a consideración y aprobación del Incentivo Fiscal aplicado a las Personas Físicas que no cuenten con adeudos en el pago del Impuesto predial; asimismo a las personas físicas que cuentan con adeudos en el pago del impuesto predial, el incentivo Fiscal tendrá un periodo de vigencia hasta el veinte de diciembre del presente año Dos Mil Veintiuno, por lo que solicito de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser A FAVOR O EN CONTRA, procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NUMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora.	A FAVOR



"2021: Año de la Independencia".

Ciudadano Ricárdez.	Manuel Pérez	Síndico de Hacienda y Segundo Regidor.	A FAVOR
Ciudadana Martínez.	Anahí Olán	Tercera Regidora.	A FAVOR
Ciudadana la Cruz López.	Patricia Nayeli de	Cuarta Regidora.	A FAVOR
Ciudadana García Hernández.	Juana María	Quinta Regidora.	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario: Ciudadana Presidenta Municipal, le informo que, conforme al registro de votación realizado, el Incentivo Fiscal aplicado a las Personas Físicas que no cuenten con adeudos en el pago del Impuesto predial; asimismo a las personas físicas que cuentan con adeudos en el pago del impuesto predial, el incentivo Fiscal tendrá un periodo de vigencia hasta el veinte de diciembre del presente año Dos Mil Veintiuno, ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado le cedo el uso de la palabra.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, desahogado este punto del orden del día, le instruyo continúe usted con el siguiente punto del orden del día.

OCTAVO. - En uso de la voz, el Secretario manifiesta: Ciudadana Presidenta, este punto corresponde al Análisis y Aprobación de la Solicitud de la Ampliación del Presupuesto que se le asignará al Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el Ejercicio Presupuestal Dos Mil Veintidós, que se enviara a la Cámara de Diputados Local del Estado de Tabasco, para estar en condiciones de hacer frente a los pagos de Laudos Laborales que se encuentran en Inejecución de Sentencia de Juicio de Amparo con motivos de los Laudos Condenatorios. Para estar en vías de cumplimiento a los requerimientos de pagos que ha sido objeto el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, por lo que le cedo el uso de la palabra.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanos Regidores conforme a lo que establece el Artículo 29 fracción quinta de la Ley Orgánica para los Municipios del Estado de Tabasco, informo a ustedes para someter al análisis de la Solicitud de la Ampliación del Presupuesto que se le asignará al Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el Ejercicio Presupuestal Dos Mil Veintidós, que se enviara a la Cámara de Diputados Local del Estado de Tabasco, para estar en condiciones de hacer frente a los pagos de Laudos Laborales que se encuentran en Inejecución de Sentencia de Juicio de Amparo con motivos de los Laudos Condenatorios. Para estar en vías de cumplimiento a los requerimientos de pagos que ha sido objeto el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco.

Continuando en el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez Presidenta Municipal manifiesta: Concluido el análisis de la Solicitud de la Ampliación del Presupuesto que se le asignará al Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el Ejercicio Presupuestal Dos Mil Veintidós, que se enviara a la Cámara de Diputados Local del Estado de Tabasco, para estar en condiciones de hacer frente a los pagos de Laudos Laborales que se encuentran en Inejecución de Sentencia de Juicio de Amparo con motivos de los Laudos Condenatorios. Para estar en vías de cumplimiento a los requerimientos de pagos que ha sido objeto el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; instruyo al Ciudadano Secretario, para que proceda a poner a consideración y aprobación del mismo a los Ciudadanos Regidores.



"2021: Año de la Independencia".

En uso de la voz, el Secretario manifiesta: con su permiso Ciudadana Presidenta; procedo en este momento a poner a consideración y aprobación de la Solicitud de la Ampliación del Presupuesto que se le asignará al Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el Ejercicio Presupuestal Dos Mil Veintidós, que se enviara a la Cámara de Diputados Local del Estado de Tabasco, para estar en condiciones de hacer frente a los pagos de Laudos Laborales que se encuentran en Inejecución de Sentencia de Juicio de Amparo con motivos de los Laudos Condenatorios. Para estar en vías de cumplimiento a los requerimientos de pagos que ha sido objeto el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, por lo que solicito de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser A FAVOR O EN CONTRA, procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NUMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora.	A FAVOR
Ciudadano Manuel Pérez Ricárdez.	Sindico de Hacienda y Segundo Regidor.	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Tercera Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora.	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario: Ciudadana Presidenta Municipal, le informo que, conforme al registro de votación realizado, la solicitud de la Ampliación del Presupuesto que se le asignará al Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el Ejercicio Presupuestal Dos Mil Veintidós, que se enviara a la Cámara de Diputados Local del Estado de Tabasco, para estar en condiciones de hacer frente a los pagos de Laudos Laborales que se encuentran en Inejecución de Sentencia de Juicio de Amparo con motivos de los Laudos Condenatorios. Para estar en vías de cumplimiento a los requerimientos de pagos que ha sido objeto el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario haga las anotaciones respectivas y proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

NOVENO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadana Presidenta, Ciudadanos Regidores este punto del orden del día corresponde a los asuntos generales; por lo que le cedo el uso de la palabra.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez Presidenta Municipal manifiesta: Solicito al Ciudadano Secretario, se sirva anotar a los Ciudadanos Regidores que deseen hacer uso de la voz.

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario: Ciudadana Presidenta, no hubo usos de la voz de los Regidores en asuntos generales. Por lo que le cedo el uso de la palabra.



"2021: Año de la Independencia".

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario haga las anotaciones respectivas y proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

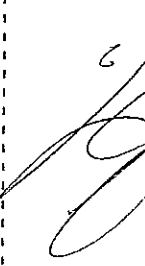
DECIMO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Le informo Ciudadana Presidenta Municipal, que se han desahogado todos los puntos del orden del día, por lo que le cedo el uso de la palabra para que realice la Clausura de esta Sesión de Cabildo.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez Presidenta Municipal manifiesta: Desahogados que han sido todos los puntos del orden del día en esta Sesión de Cabildo, registrada con el número dos (02), con carácter de Extraordinaria, con fundamento en el Artículo 78 Fracción II de la Ley orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, instruyo al Ciudadano Secretario proceda a tumar los acuerdos tomados en esta Sesión a la dependencia correspondiente y hacerlos cumplir y hacer las anotaciones respectivas de los acuerdos tomados en la misma.

Continuando en el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez Presidenta Municipal manifiesta: Solicito a los Ciudadanos Regidores para que nos pongamos de pie y clausuremos estos trabajos:

Siendo las diez horas con ocho minutos (10:08 horas) del día siete (07) de octubre del año Dos Mil Veintiuno (2021), procedo a declarar formalmente clausurados los trabajos de esta Sesión Extraordinaria de Cabildo. Y procedo a citar a los Regidores de este Honorable Ayuntamiento para la siguiente Sesión la cual se le notificará puntualmente; firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron. Ante la presencia del Ciudadano Secretario quien Certifica y Da Fe.

C. Nuris López Sánchez
Presidenta Municipal y Primera Regidora.

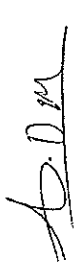


C. Manuel Pérez Ricárdez.



Síndico de Hacienda y Segundo Regidor.

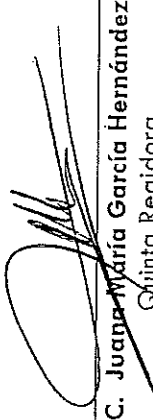
C. Anahí Olán Martínez
Tercera Regidora.



C. Patricia Nayeli de la Cruz López
Cuarta Regidora.



C. Juana María García Hernández
Quinta Regidora.



CERTIFICA Y DA FE:

C. Juan Enrique Ayala Muñoz



Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco.
2021 F.2024.

